



Pilar 2 de los Estándares de Basilea

CMF extiende proceso de consulta pública sobre requerimientos de capital para la banca

La propuesta introduce perfeccionamientos con el objetivo de facilitar el proceso de supervisión y aclarar algunos aspectos de la evaluación del capital, tras la realización de dos ciclos de evaluación de la suficiencia de patrimonio efectivo de los bancos.

28 de diciembre de 2023.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF), informa que decidió extender, desde el 3 de enero hasta el 15 de marzo de 2024, el término del período de consulta pública de los ajustes a la normativa para la determinación de requerimientos regulatorios adicionales de capital como resultado del proceso de supervisión, conocida como el Pilar 2 de Basilea III.

La propuesta introduce perfeccionamientos al Capítulo 21-13 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la CMF, de 2020, con el objetivo de facilitar el proceso supervisor y aclarar determinados aspectos del proceso de evaluación del capital.

Específicamente se propuso:

- 1) ajustar el anexo N°1 sobre riesgos de mercado del libro de banca, eliminando el umbral del 15% del CET1 respecto del impacto sobre el valor económico, de manera de que la Comisión pueda exigir un requerimiento de capital de forma de que se logre una cobertura completa y más adecuada a la realidad del banco;
- 2) limitar la extensión del IAPE;
- 3) ajustar el Anexo 3 e instruir su reporte en formato Excel;
- 4) aclarar la determinación del objetivo interno y el vínculo con el cargo que pueda establecer la CMF, en conformidad con el artículo 66 quinquies de la LGB, y
- 5) corregir la referencia a la frecuencia de los estados financieros, para informar el nivel del requerimiento adicional de capital bajo el artículo 66 quinquies.

Con ello, la aplicación de estos ajustes comenzaría a regir en los siguientes procesos de evaluación de patrimonio efectivo (a partir de abril 2025).

Para acceder al detalle de la normativa, puede ingresar en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web Institucional. Adicionalmente, la CMF pone a disposición de los interesados el [informe normativo](#) que detalla los elementos centrales de los ajustes propuestos.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)